



"Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución N° 1127/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna María Teresa DI LUCA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna rindió el Seminario de Integración fuera del plazo establecido por la Resolución N° 968/2008.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1127/2010 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1127/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación del Seminario de Integración, sin cumplir con el plazo establecido por la Resolución N° 968/2008, a la alumna María



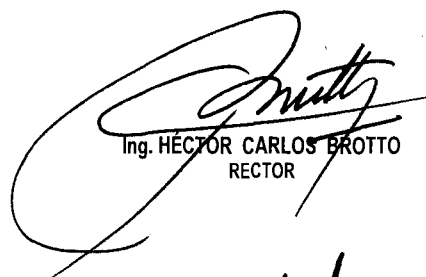
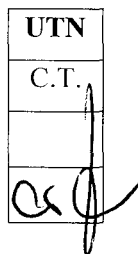
2011 "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Teresa DI LUCA, Legajo N° 70175, de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 642/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior